FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

RESOLUCIÓN Nº E0444

SANTIAGO, 06 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en D.S. Nº 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.U. Nº 1937 de 1983, D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 y Resolución Nº 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 31 de enero de 2020, se ha suscrito un Contrato de Prestación de Servicios, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Director del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales, don Fernando Yañez Uribe, cédula nacional de identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en razón de las facultades otorgadas en la Resolución Nº 00701 de 1991 del Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y su nombramiento como Director de IDIEM consta en el Decreto Universitario N° 1546 de 2005, de fecha 18 de enero de 2005; y por otra, AMERIS UPC CLORINDA SpA, Rut N° 76.578.993-1, representada por don Martín Figueroa Valenzuela, cédula nacional de identidad número 12.012.123-5, y por don Rodrigo Guzmán Mohr, cédula nacional de identidad número 9.880.052-2, quienes actúan en razón de las facultades otorgadas en Escritura Pública N° 7.471-16 de fecha 20 de diciembre de 2016, otorgada ante don Raúl Undurraga Laso, Notario Público de la Vigésimo Novena Notaría de Santiago, a su vez, sus facultades derivan de la escritura pública de Repertorio N° 3.475-16 de fecha 16 de junio de 2016, por medio de la cual se protocoliza Acta de Constitución de la Sociedad.

2. Que, el objeto del Contrato celebrado, con fecha 31 de enero de 2020, es la prestación de los servicios denominados Visitas de Inspección Especialidades Edificio Clorinda; que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de la entidad antes indicada.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y AMERIS UPC CLORINDA SpA, ambos ya individualizados.

2. Téngase presente que UPC CLORINDA SpA pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), según lo indicado en el Contrato de fecha 31 de enero de 2020, el monto total es de UF 770.- (setecientas setenta Unidades de Fomento), exento de IVA.

3. Considérese que el respectivo instrumento en que consta el Contrato pasa formar parte de la presente Resolución Exenta, así como sus anexos.

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 “Ingresos de Operación”, punto 1.1 “Venta de Bienes y Servicios”, del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

JEFA JURÍDICA
FCFM

Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP